



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



DECRETO N° 05/2023

Hasenkamp, 05 de enero de 2023

VISTO:

Las facultades propias del Poder Ejecutivo otorgadas por la Ley Orgánica de Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que en reunión mantenida con integrantes de la Comisión del Sindicato Municipal (S.U.O.Y.E.M.), el Poder Ejecutivo propuso el otorgamiento de una gratificación económica a los agentes, a través un bono en el corriente mes;

Que se considera oportuno, reconocer económicamente la labor del personal municipal de planta permanente, contratados de servicios y de obra que trabajan la jornada completa, con la suma de \$15.000 (Pesos quince mil);

Que aquellos contratos de obra que cumplan menos horas, se le otorgara un proporcional a las horas mensuales trabajadas;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe este reconocimiento;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º: Otórguese a todos los empleados municipales de planta permanente, contratados de servicios y jornales, en concepto de gratificación un bono de fin de año, no remunerativo y no Bonificable, de \$15.000 (PESOS QUINCE MIL).-

Art.2º: Otórguese a los contratados de obra que trabajen jornada completa, un bono de fin de año, no remunerativo y no Bonificable, de \$15.000 (PESOS QUINCE MIL), y aquellos que no cumplan la jornada completa, la suma será proporcional a las horas trabajadas.-

Art.3º: Comuníquese, registres y archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

Herrán E. Kissler
Presidente Municipal